

MARTÍNEZ ALCALDE, María José (2010): *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*. Frankfurt am Mein: Peter Lang. 185 págs. (núm. 2 de la *Colección Fondo Hispánico de Lingüística y Filología*) [ISBN: 978-3-0343-0481-8].

El libro que reseñamos, *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico* de la profesora M.^a J. Martínez Alcalde, es un profundo y completo estudio sobre la fijación de la ortografía de la lengua castellana a partir de la aparición de la normativa académica en el siglo XVIII, desde una perspectiva claramente historiográfica. Dicho estudio, que es el volumen núm. 2 de la colección «Fondo Hispánico de Lingüística y Filología», dirigida por los profesores J. Sánchez Méndez y M.^a T. Echenique Elizondo, consta de cuatro capítulos. En ellos se analizan las diversas propuestas de fijación ortográfica con pretensión de normativización y sus consecuentes reacciones de aceptación o rechazo mediante otras reformas alternativas a partir, sobre todo, de la fijación normativa de la Academia. A ellos se suma un apartado final de conclusiones.

Así pues, el primer capítulo («Historia e historiografía de la ortografía del castellano», págs. 9-25) constituye una breve visión sinóptica de la evolución de las distintas propuestas de fijación ortográfica en lengua castellana a lo largo de su historia. Tras presentar los tres criterios comúnmente empleados a los que se ha recurrido para la fijación ortográfica (a saber, la pronunciación, la etimología y el uso) y la oposición antagónica entre ortógrafos que tendían más hacia el fonetismo o hacia el etimologismo —aparte del carácter conciliador del tercer criterio—, pasa a comentar las diversas propuestas de periodización que han sido establecidas por distintos autores (Esteve Serrano, Martín Alonso, Martínez de Sousa, Escudero, de Juana, Rosenblat), en las que ante todo destaca, como observa la autora (p. 25), la superposición de los criterios histórico e historiográfico. Igualmente, se analizan brevemente las propuestas ortográficas anteriores a la aparición de la Academia en el siglo XVIII, encabezadas por ortógrafos fonetistas (Nebrija, Herrera, Alemán, Correas) y etimologistas (Valdés, Venegas, Villalón).

El segundo capítulo («Norma y tradición ortográfica en el siglo XVIII», págs. 27-59) se centra en las propuestas de normativización ortográfica durante la Ilustración y en la extensión y evolución de estas a lo largo del siglo. Contempla tanto las primeras tradiciones ortográficas de la Academia (a través del *Discurso proemial de la Orthographía* y de las siete ediciones de la *Orthographía* académica publicadas durante el siglo) como las propuestas ortográficas no académicas, realizadas por particulares tales como Mañer, Bordazar, Mayans, de San Pedro y Terreros, con sus elogios y críticas a la doctrina de la institución académica.

En el tercer capítulo («Fijación normativa y propuestas reformistas en el siglo XIX», págs. 61-109) se analizan las principales propuestas ortográficas decimonónicas. En primer lugar, se expone la evolución de la preceptiva ortográfica de la Academia en la primera mitad de siglo frente a algunas propuestas reformistas tanto peninsulares (Calleja, Herrera y Alvear, Gómez Hermosilla, Noboa, Salvá) como hispanoamericanas (Bello, García del Río, Sarmiento) y se describe el proceso de oficialización de la ortografía académica, que culmina en 1844 con el reconocimiento oficial de esta por parte de la monarquía. A continuación se toman en consideración algunas de las propuestas reformistas posteriores a 1844, basadas generalmente en criterios fonetistas, que pretenden la modificación de la fijación ortográfica académica (Cubí, Domínguez). Todas ellas se confrontan con la oficialidad de la ortografía académica, su reconocimiento como autoridad en la materia y la publicación por parte de esta de su *Prontuario* como texto oficial en la disciplina ortográfica. También se mencionan los intentos reformistas en América, sobre todo en Chile (Lenz, Newman, Cabezón). Sin embargo, la parte más destacable del capítulo tal vez pueda ser el sub-apartado 3.3., «La tradición ortográfica como argumento reformista», en el que se estudian detenidamente las propuestas de reforma ortográfica no académicas, tanto de autores españoles como americanos, en función de una argumentación histórica y desde una perspectiva que puede ser considerada —como afirma la autora (pág. 82)— historiográfica, con ortógrafos como Bello y García del Río, Basomba, de Becerril, Amunátegui y, sobre todo, Jimeno Agius, Cubí y de la Barra, autores que recurrieron a distintos textos y tratados anteriores —como Nebrija, Alemán, Correas o Bello —para intentar afianzar su doctrina reformista ortográfica (de carácter fonetista) mediante diversos argumentos de carácter historiográfico.

El cuarto y último capítulo («Unificación ortográfica y argumento histórico», págs. 111-156) comienza con un minucioso estudio sobre un trabajo de Rosenblat de más de un centenar de páginas, que sirvió de prólogo al volumen v de las *Obras Completas* de Bello, trabajo muy documentado que puede considerarse una de las primeras historias de la ortografía castellana. En esta primera parte («La historia de la ortografía castellana de Ángel Rosenblat») se detallan, así pues, las principales propuestas ortográficas que estudia dicho autor desde el primer intento de normativización (la propuesta alfonsí, ya en el siglo XIII), haciendo hincapié en la tendencia general al fonetismo —«la tendencia a utilizar una escritura que representase lo más fiel y simplemente posible las características de la lengua hablada» (págs. 118-119)—, presentado como el criterio predominante en los procesos de conformación de la ortografía española frente a las propuestas de carácter etimologista más marginales o fruto de la influencia exterior (sobre todo francesa), siguiendo al mismo autor. La segunda parte de este último capítulo («Norma ortográfica y conciencia de unidad lingüística») presenta el papel unificador que autores como Bello, Rosenblat o la misma Academia otorgan a la fijación ortográfica de la lengua respecto a la diversidad cultural de sus usuarios. Mediante esta se puede llegar a comprobar cómo el establecimiento de una norma ortográfica unitaria conlleva, además de la noción de un mismo idioma compartido, la conciencia de pertenencia a una comunidad lingüística, comparada con los procesos de normativización ortográfica de las lenguas gallega, vasca y catalana.

Contamos, además, con un complemento ideal para el mayor aprovechamiento de la obra, como es la edición en CD-ROM por parte de la *Colección Clásicos*

Tavera (núm. 26) de *Textos clásicos de la historia de la ortografía castellana*, un compendio de tratados de ortografía más significativos de la lengua castellana, obra de la misma autora.

Por su minuciosidad y rigor, la obra reseñada se convierte, en definitiva, en un estudio de lectura obligada para el investigador que trabaje la ortografía desde una perspectiva historiográfica o diacrónica.

MANUEL JOSÉ AGUILAR RUIZ
Universitat de València

RECIBIDO: 13/07/2011
ACEPTADO: 04/11/2011